

## PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	180 —
Año ... ..	300 —

Ayuntamientos de la Provincia, año ... ..	250 —
---	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose, según está prevenido de la primera Autoridad militar.

Todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del "Parte" respectivo como comprobante, siendo de pago además que se pidan.

Nadie tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de esta parte con más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.180

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA.—Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar al Sr. Alcalde de Aguilón para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Peña Giva" y "Piedra Borrachada", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 23 de agosto de 1958.

El Gobernador civil interino,

Antonio Zubiri Vidal

## SECCION QUINTA

Núm. 4.160

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pe-

setas 238.521'21, las obras de pavimentación de calzada del Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar", cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953), y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello

municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de calzada del Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 4.770'42 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Le-trados asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones en la Casa

Consistorial, ante el Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente, o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 18 de agosto de 1958.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.



#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ..., del día ... de ... de 1958, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzada en el Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.183

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada ayer, tuvo conocimiento de la relación de aspirantes

al concurso anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de julio de 1958 para la provisión de la plaza vacante de Ingeniero de Caminos (Director Jefe de los Servicios de Vialidad y Aguas), habiendo sido admitidos al citado concurso los señores siguientes:

D. Nazario Vázquez Cárdenas.

D. José-Luis Cerezo Lastrada.

D. Alberto Blasco Vilatela.

D. Carlos Muñoz de la Borde y Rocatallada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes ostenten la condición de interesados puedan, si lo estiman necesario, formular ante esta Corporación la oportuna impugnación, mediante recurso de reposición, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 21 de agosto de 1958.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 4.185

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### Nota-anuncio

D. Andrés Alonso Lej, con domicilio en Zaragoza (calle Zumalacárregui, número 17), en su nombre y en el de otros copropietarios del aprovechamiento de aguas públicas sito en la partida "Samperuelo", del término municipal de Alcañiz, solicitan la inscripción en el Registro correspondiente de los de aguas públicas de tal aprovechamiento, establecido a partir de la utilización de las aguas del río Guadalupe, tomadas en el cauce artificial denominado Acequia Vieja de Alcañiz, y utilizadas sobre fuerza motriz para la elevación del caudal necesario al riego de finca propiedad de los comparecientes, y extensa en 28'67 hectáreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la presente petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Zaragoza, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 4.186

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Carreteras-Expropiaciones

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Jefatura el libramiento para el abono de las cantidades a que asciende el justiprecio de las fincas 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 39 del expediente de expropiación forzosa de fincas en término municipal de Zaragoza, mediante procedimiento de urgencia, incoado con motivo de las obras de construcción de la carretera de acceso al Aeropuerto de Valenzuela y Sanjurjo, esta Jefatura ha acordado señalar el día 2 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 14 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

#### SECCION SEXTA

Núm. 4.174

##### BURETA

Con el fin de llevar a cabo la constitución del Sindicato de Riegos, se convoca por el presente a todos los beneficiarios de las aguas de "Abarquete", de este término municipal, a la reunión que tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 27 de septiembre, a las doce de su mañana en primera convocatoria y a las doce y cuarto en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación de las bases.

Nombramiento de la Comisión Promotora.

Solicitud de la concesión administrativa.

Escritura de la propiedad de las aguas.

Bureta, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, José-María Sánchez.

Núm. 4.145

## INOGES

El día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 de julio, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos para el año de 1958 a 1959 de los montes "Barderas" y "Umbria de Valhondo" y "La Serretilla", para 1.000 lanares, por el precio de 15.000 pesetas.

Si por falta de licitador resultara desierto, se celebrará segunda el mismo día, una hora más tarde y bajo el mismo tipo.

Inogés, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Nicanor Cortés.

Núm. 4.192

## LITAGO

Teniendo deseo esta Comunidad de Regantes de nombrar una Junta municipal que regente y administre las aguas pertenecientes a este término, hasta tanto quede constituido en legal forma el Sindicato de Riegos, por el presente se convoca a Asamblea general a todo regante para el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las once, en el local de niños de esta localidad, advirtiéndole que en caso de que no puedan tomarse acuerdos por falta de mayoría, se celebrará una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos tales acuerdos.

Litago, 18 de agosto de 1958.—El Alcalde, José Peña.

Núm. 4.195

## LUNA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 1958, y con el "quórum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, destinado a la construcción de un grupo escolar, por un importe de 250.000 pesetas, a reintegrar en diez anualidades iguales, sin interés, ofreciendo como garantía del pago el producto del arbitrio sobre la riqueza provincial de este municipio (10 %).

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclama-

ciones, conforme a lo dispuesto por el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Luna, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.184

## MAGALLON

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de los días 11 de junio y 15 de julio último, para la adjudicación del aprovechamiento de 400 quintales métricos de albardín en el monte "Siete Cabezos y Haces", 40 c) del Catálogo, se anuncia tercera subasta, con la previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, en el tipo de tasación de 9.000 pesetas, manteniéndose el resto de las condiciones establecidas en las anteriores subastas, pudiendo presentarse proposiciones durante los once días hábiles siguientes al en que el presente anuncio se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los once antes mencionados.

Magallón, 20 de agosto de 1958.—El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 4.190

## MIANOS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1958 a 1959 que a continuación se indican:

*Pastos*

Monte número 207, "Pinar, Cingla y Sarda": Para 300 cabezas lanares, bajo el tipo de 7.500 pesetas.

Monte número 207 a), "Corrochano y el Boyal": Para 450 lanares, bajo el tipo de 13.750 pesetas.

De quedar desierto esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente, en el local, hora y condiciones fijados para la primera.

Mianos, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Joaquín Grasa.

Núm. 4.107

## TARAZONA

## Subasta

Se saca a pública subasta la adjudicación del servicio de limpieza de la vía pública y recogida de basuras de particulares, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de agosto de 1958.

Tipo de licitación, a la baja, pesetas 180.000. Tiempo de duración, tres años, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, conforme al pliego de condiciones.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, e interponerse reclamaciones contra el expediente en el mismo plazo.

Dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán los interesados presentar proposición con arreglo al modelo abajo inserto, en pliego cerrado, hasta las trece horas del último día, en la Secretaría del Ayuntamiento. Será reintegrada la proposición con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas.

Con el mismo plazo y al mismo tiempo, en pliego abierto, presentarán el documento nacional de identidad o escritura de autorización o apoderamiento, en otro caso, bastantada por Letrado con ejercicio en Tarazona; declaración jurada, reintegrada con 0'50 pesetas, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad insertas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Memoria técnica de la forma en que pretenden realizar el servicio.

También acompañarán resguardo del depósito de fianza provisional expedido por la Depositaria municipal, acreditativo del ingreso de 5.400 pesetas. La fianza definitiva será el doble de la anterior cantidad.

Al día siguiente hábil, y ante la Mesa correspondiente, se procederá, a las doce horas, a la apertura de pliegos, adjudicándose provisionalmente el servicio al mejor postor.

La Corporación adjudicará el remate definitivo al mejor postor de los

presentados, siempre que en su Memoria técnica se asegure, a satisfacción de la Corporación, el mejor cumplimiento del servicio.

Como aclaración a lo dispuesto en el número 2 de estas bases, se advierte que la contratación, a efectos de la duración del contrato, comenzará a todos los efectos el día 6 de marzo de 1959, fecha en que comenzarán las obligaciones y derechos para el rematante.

En todo lo no expuesto, regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y será a cargo del rematante el pago de impuestos, escritura contractual, anuncios y reintegros del expediente.

Tarazona, 16 de agosto de 1958.—  
El Alcalde accidental, Antonio Rada Leza.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta, de los servicios de limpieza pública y recogida de basuras anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, acepta en todas sus partes las bases del pliego, a las que se somete, obligándose a su cumplimiento, y con sujeción a la Memoria que acompaña, por el precio de (en letra y número) ..... pesetas ..... céntimos.

(Fecha, y firma del licitador).

#### ACCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.170

BORJA

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido y en proveído dictado en el día de la fecha recaído en la certificación ejecutoria dimanante del sumario número 2 de 1958, sobre lesiones, contra el penado Manuel Gimeno Sanjuán, por la presente, y por desconocerse su actual domicilio, se le notifica y hace saber que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en la causa de referencia, dictó sentencia de fecha 30 de mayo del año en curso condenándole, entre

otras, a que abone a Jesús Casado la cantidad de 4.500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Borja a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.191

SIGÜENZA

D. Germán Fuertes Bertollín, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido;

Hago saber: Por el presente edicto y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 56 de 1958, por el delito de imprudencia, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración en el indicado sumario, a Angel Villalba Ortiz, que reside en Zaragoza (calle Carmen, número 7), y a Ignacio Navarro Lirón, residente en Zaragoza (calle Castillo, número 7), a fin de que en el término de diez días comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer en el indicado tiempo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, por el presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Germán Fuertes.—  
El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.161

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación  
y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 339 de 1958, sobre hurto, contra Luis Sánchez Gallardo, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Sres. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes, 4'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 9'50.

Por derecho de peritos, 16 pesetas.  
Total, 53'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Luis Sánchez Gallardo, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de seis días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Lucio Guinda.

Núm. 4.194

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 495 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jaques Eduard Merimee, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, de paso de turismo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 25 de septiembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Grau.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.217

Término del Rabal

DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Rabal pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, 23, principal), todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 25 de agosto hasta el 30 de octubre de 1958, día en que termina el periodo voluntario.—El Depositario.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI